

CAMPAÑA DE USO OBLIGATORIO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS



El 30 de noviembre de 2022 entra en vigor el **Reglamento de actuación y funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid por medios electrónicos**, aprobado por el Consejo de Gobierno de 29 de marzo de 2022.

Desde ese día todos tus trámites, procedimientos, comunicaciones y notificaciones serán **ELECTRÓNICOS**, siendo **IMPREScindible tener y usar tu cuenta de correo UCM y un sistema de firma** (certificado electrónico o DNle). Por tanto, el día **29 de noviembre de 2022**, será el último en el que puedas acudir a las Oficinas de Asistencia en materia de Registros para realizar tus trámites.

Se estará **obligado a relacionarse electrónicamente con la UCM en todos sus trámites**. Lo anterior supone que:



Debes **disponer y utilizar los medios de identificación y firma establecidos** para realizar cualquier trámite o para acceder a cualquier procedimiento.



Tu correo electrónico personal UCM es la forma de poder identificarte; cualquier comunicación con la Universidad debe hacerse a través de dicho correo, en el que, además, recibirás las comunicaciones de la Universidad y los avisos de notificaciones.



Hay procedimientos en los que la cuenta UCM no solo te identifica, sino que, además, te permitirá firmar. Todos los miembros de la UCM tienen asignada una cuenta de correo electrónico corporativa.



En otros procedimientos y trámites, además **deberás utilizar un sistema de firma electrónica, ya sea un certificado electrónico o DNle**

En la Sede electrónica (<https://sede.ucm.es/>) están alojados los distintos procedimientos por sectores, con sus requisitos de identificación y firma, así como, la instancia general para las comunicaciones o solicitudes que no tienen un procedimiento específico.

Disponer de los medios de identificación y firma y utilizarlos en todos tus trámites y comunicaciones es tu responsabilidad